

RE: ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022-0922

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/04/2023 15:55

Para: Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Buen día:

-

Acuso recibo

-

Guillermo Buitrago**Asistente Judicial**

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELÉFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 15:20

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022-0922

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado.**

Señor:

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0922 DE GRUPO JURIDICO
DEUDU S.A.S VS JUAN OCTAVIO OSORIO OSORIO**

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ANEXO DOCUMENTO

Cordialmente,



Oscar Mauricio Peláez - Abogado

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.com

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

RPOST®PATENTADO

Señor:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0922 DE GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S VS JUAN OCTAVIO OSORIO OSORIO

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 22,371,325.10
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 106,425,000.00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 128,796,325.10

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR

MAURICIO

PELÁEZ

OSCAR MAURICIO PELÁEZ

C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.

T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Fecha: 2023.04.13 12:38:22
-05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	13 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2022-0922
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	18-oct-22
DEMANDADOS:	JUAN OCTAVIO OSORIO OSORIO CC 8359039	Fecha Sentencia:	29-mar-23
		Fecha de la Liquidacion:	11-abr-23

PAGARE No 0590303140005549

Fecha Exigible			Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora				
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-sep-22	30-sep-22	29	35.25%	\$106,425,000.00	\$106,425,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,554,290.48	\$2,554,290.48	\$0.00	\$108,979,290.48
01-oct-22	31-oct-22	31	36.92%	\$0	\$106,425,000.00	\$0	\$0.00	\$2,841,465.76	\$5,395,756.24	\$0.00	\$111,820,756.24
01-nov-22	30-nov-22	30	38.67%	\$0	\$106,425,000.00	\$0	\$0.00	\$2,860,995.11	\$8,256,751.35	\$0.00	\$114,681,751.35
01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$0	\$106,425,000.00	\$0	\$0.00	\$3,136,581.32	\$11,393,332.66	\$0.00	\$117,818,332.66
01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$0	\$106,425,000.00	\$0	\$0.00	\$3,250,980.52	\$14,644,313.19	\$0.00	\$121,069,313.19
01-feb-23	28-feb-23	28	45.27%	\$0	\$106,425,000.00	\$0	\$0.00	\$3,050,233.64	\$17,694,546.83	\$0.00	\$124,119,546.83
01-mar-23	31-mar-23	31	46.26%	\$0	\$106,425,000.00	\$0	\$0.00	\$3,438,497.58	\$21,133,044.41	\$0.00	\$127,558,044.41
01-abr-23	11-abr-23	11	47.09%	\$0	\$106,425,000.00	\$0	\$0.00	\$1,238,280.68	\$22,371,325.10	\$0.00	\$128,796,325.10
Total Intereses de Mora								\$22,371,325.10			
Total Intereses de Plazo								\$0.00			
Seguros								\$0			
Total Capital de Obligacion								\$106,425,000.00			
Abonos								\$0.00			
Total Liquidación del Crédito								\$128,796,325.10			
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:	SON CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO Y 10 CENTAVOS.						